

AVISO DE REMATE

EJE.104816-25/r.m.

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.53792-24, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, contra **ENDRITH ELADIO CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ y NIURYIS YENELYS ARAUZ ABREGO** , se ha señalado para el día 02 DE OCTUBRE DE 2026 , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 07-09-2026 02:36 PM

kodg260904d3tu1

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8602, FOLIO REAL Nº 239527 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN LOTE Nº 11, CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ.
SUPERFICIE DE 234 M² 30 DM²
VALOR DE B/.29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS BALBOAS)
VALOR DE TERRENO DE B/.1,902.52 (MIL NOVECIENTOS DOS BALBOAS CON CINCUENTA Y DOS)
VALOR DE TRASPASO ES B/.29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS BALBOAS)
VALOR DE MEJORA ES B/.27,597.48 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO) FECHA DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE: 19/AGO/2004

LINDEROS Y MEDIDAS LINEALES: POR EL NORTE COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO CIENTO CINCUENTA MIL SESENTA Y SEIS (150066), ROLLO DICCINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (19739), DOCUMENTO SIETE (7), PROPIEDAD DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL Y MIDE DOCE (12) METROS CON CUARENTA Y CINCO (45) CENTIMETROS; POR EL SUR COLINDA CON CALLE SEGUNDA Y MIDE DIEZ (10) METROS CON NOVENTA Y OCHO (98) CENTIMETROS; POR EL ESTE COLINDA CON EL LOTE NÚMERO DOCE (12) Y MIDE VEINTE (20) METROS CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS; POR EL OESTE COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA CIENTO EINCUNTA MIL SESENTA Y SEIS (150066), ROLLO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (19739), DOCUMENTO SIETE (7), PROPIEDAD DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL Y MIDE VEINTE (20) METROS CON CERO CINCUENTA Y CUATRO (054) MILIMETROS.
NÚMERO DE PLANO: 80702-102499

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ENDRITH ELADIO CONCEPCION RODRIGUEZ (CÉDULA 8-438-319) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
NIURYIS YENELYS ARAUZ ABREGO (CÉDULA 4-276-92) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 05/OCT/2004

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO (B/.27,597.48). DESCRIPCIÓN: ELECTRIFICACION Y CONSTRUCCIONES,S.A. AUTORIZO A EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL A LA CONSTRUCCION DE UNA CASA DE UNA PLANTA, TIPO INDIVIDUAL, AREA TOTAL DE CONSTRUCCION ABIERTA DE 20MTS2 CON 10DC2 AREA CERRADA DE 63MTS2 22DC2, OCUPANDO UN AREA TOTAL DE CONSTRUCCION DE 83MTS2 CON 32DC2 LIMITA POR TODOS SUS LADOS CON EL RESTO LIBRE DE LA MISMA FINCA SOBRE LA CUAL SE HA CONSTRUIDO. TIENE LOS SIGUIENTES ACABADOS, PISO DE BALDOSA, CIELO RASO SUSPENDIDO, PAREDES DE BLOQUES CON REPELLO POR AMBAS CARAS, TECHO DE CARRIOLAS METALICAS Y LAMINAS DE ZINC.
INSCRITO DESDE EL 04 DE OCTUBRE DE 2004, AL DOCUMENTO REDI 679683

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LA SIGUIENTES RESTRICCIONES: (A) NO SE PODRÁ CONSTRUIR EN EL LOTE MÁS DE UNA (1) CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS, NO TENDRÁN NI PISO DE MADERA, NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. (B) LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARÁN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES. (C) NO SE ESTABLECERÁN EN EL EDIFICIO NEGOCIOS DE EXPENDIO DE MERCADERÍA ALGUNA, NI CANTINA O DE JUEGOS, NI NINGÚN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIO, YA QUE DICHA CASA, SÓLO PODRÁ SER USADA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR. (D) LOS COMPRADORES SERÁN RESPONSABLE DEL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA TUBERÍA DOMICILIARIA DE CUATRO (4) PULGADAS QUE DRENA SU LOTE, LA CUAL SE ENCUENTRA LOCALIZADA EN LA PARTE FRONTAL DEL MISMO.
INSCRITO DESDE EL 04 DE OCTUBRE DE 2004, AL DOCUMENTO REDI 679683

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DEL BANCO GENERAL S.A., POR LA SUMA DE B/25,325.75, CON UN PLAZO DE 30 AÑOS Y TASA DE INTERES DE 3.25%.
NSCRITO DESDE EL 04 DE OCTUBRE DE 2004, A LA FICHA 318400 DOCUMENTO 679683

AUTO DE EMBARGO: A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LIC. ANGELLINNI DIAZ BOLIVAR EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1700 DE FECHA 08/jul/2025, REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1844/104816-25 DE FECHA 08/JUL/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ENDRITH ELADIO CONCEPCION RODRIGUEZ Y NIURYIS YENELYS ARAUZ ABREGO CUANTÍA DEL EMBARGO: VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y TRES (B/.25,669.63)
INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 17/JUL/2025, CON NÚMERO DE ENTRADA 290556/2025 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base para el remate la suma de **B/.67,000.00** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.25,669.63, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es

decir B/.67,000.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 04 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
04-09-2026 09:56:45 AM
kodg260904d3tu1